P A G A R É

$3,392,000.00 M.N. (TRES MILLONES DE TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré), **VOLTA PROMOTORA ELECTRICA SA DE CV** representada por **JOSUE EMIR RODRIGUEZ SABIDO** en su calidad de representante legal (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de $3,392,000.00 (TRES MILLONES DE TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA Bancomer, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por representante legal de CREZE, mediante 24 (VEINTICUATRO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN						
Fecha de Pago	**Saldo Capital**	**Pago a Capital**	**Pago a Intereses**	**Total sin IVA**	**IVA**	**Total a pagar**
08 febrero 2021	2000000.00	45593.51	87739.82	133333.33	14038.37	147371.70
08 marzo 2021	1954406.49	58513.54	74819.79	133333.33	11971.17	145304.50
07 abril 2021	1895892.95	55464.24	77869.09	133333.33	12459.05	145792.39
07 mayo 2021	1840428.70	57742.30	75591.04	133333.33	12094.57	145427.90
07 junio 2021	1782686.41	57622.15	75711.18	133333.33	12113.79	145447.12
07 julio 2021	1725064.25	62480.61	70852.73	133333.33	11336.44	144669.77
09 agosto 2021	1662583.65	58065.80	75267.53	133333.33	12042.81	145376.14
07 septiembre 2021	1604517.85	69671.47	63661.86	133333.33	10185.90	143519.23
07 octubre 2021	1534846.37	70293.33	63040.00	133333.33	10086.40	143419.73
08 noviembre 2021	1464553.04	69083.52	64249.81	133333.33	10279.97	143613.30
07 diciembre 2021	1395469.52	77965.81	55367.53	133333.33	8858.80	142192.14
07 enero 2022	1317503.71	77378.59	55954.74	133333.33	8952.76	142286.09
07 febrero 2022	1240125.13	80664.88	52668.45	133333.33	8426.95	141760.29

07 marzo 2022	1159460.25	88946.16	44387.17	133333.33	7101.95	140435.28
07 abril 2022	1070514.08	87868.31	45465.03	133333.33	7274.40	140607.74
09 mayo 2022	982645.78	90224.75	43108.58	133333.33	6897.37	140230.71
07 junio 2022	892421.03	97925.08	35408.26	133333.33	5665.32	138998.65
07 julio 2022	794495.95	100701.39	32631.95	133333.33	5221.11	138554.44
08 agosto 2022	693794.56	102896.63	30436.71	133333.33	4869.87	138203.21
07 septiembre 2022	590897.94	109063.67	24269.66	133333.33	3883.15	137216.48
07 octubre 2022	481834.27	113543.19	19790.15	133333.33	3166.42	136499.76
07 noviembre 2022	368291.08	117691.91	15641.42	133333.33	2502.63	135835.96
07 diciembre 2022	250599.17	123040.60	10292.74	133333.33	1646.84	134980.17
09 enero 2023	127558.57	127558.57	5774.76	133333.33	923.96	134257.29

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuente, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

El cliente deberá pagar lo que se indica en el pagaré por concepto de capital e intereses.

En caso de que la suma principal pagadera conforme al presente Pagaré no sea pagada oportunamente en los términos de la tabla de amortización contenida en el presente, el suscriptor pagará intereses moratorios a una tasa anual igual a la señalada para intereses ordinarios, multiplicada por 2 (dos), por el monto no pagado de forma oportuna y/o completa y durante todo el tiempo en que dure el incumplimiento de pago, por parte del suscriptor.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Una vez que el Acreditado haya realizado el pago de la totalidad de los montos adeudados conforme al presente Contrato (incluyendo, sin limitar, por lo que se refiere a principal, intereses y/o comisiones) a la entera satisfacción de Creze, Creze deberá devolver al Acreditado, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al citado pago, el o los Pagarés suscritos en términos del presente Contrato a contra entrega del acuse de recibido correspondiente.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para efecto del presente Pagaré el suscriptor y Avalista (es) señalan como su domicilio los siguientes:

SUSCRIPTOR: 27, 591 BI, Colonia Los Robles, Kanasín, Yucatán, CP 97370.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 07 de enero del 2021, en la Ciudad de México.

_____

El Suscriptor VOLTA PROMOTORA ELECTRICA SA DE CV representada por JOSUE EMIR RODRIGUEZ SABIDO en su calidad de representante legal

_____

El Avalista JOSUE EMIR RODRIGUEZ SABIDO

MIFIEL

Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas. Para cualquier aclaración enviar un correo a hola@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	**PAGARÉ_VOLTA_PROMOTORA_ELECTRICA_SA_DE_CV.pdf**
Identificador único del documento (hash)	**e895c961ffced336d2d9abaffc60d0202e6b32b5ae8fc471c944825fd179cc41**
Constancia emitida por	**Advantage Security, S. de R.L. de C.V.**
Fecha de constancia	**07/01/2021, 22:03:43 UTC**
Número del certificado usado por el emisor de la constancia	2C
Documento creado por	(Creze contacto@creze.com) contacto@creze.com
Número de páginas	4

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de presunción legal de atribución ya que fueron realizadas utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por el Banco de México o la Secretaría de Economía. Las firmas son únicas para este documento.

Nombre del firmante	**VOLTA PROMOTORA ELECTRICA SA DE CV**
RFC	**VPE080715KS0**
Número de certificado	00001000000407547653
Emisor	Servicio de Administración Tributaria
Firma electrónica	gC2LROiSxWf4gV4LhSKDYvSfXxvJU1uwqz16ULGY/bhMiDvRjlg9ULSNxU3zCE/Ppy18Dmg3l3gu3jdGE90F3mM6AMEJiTXoLb6ulVItXaKZYf2GEnaSpktu+OOil9v9iv57Asow6rB3CZO49a5s5wqC7Ru++h9Q0LgCeM6YpwGoXOXxZiqeD9vmwsUSJCsztUwVXhUxxmCScX3M8enid4fI8rBquHxafdJyHjH4j0oogGVG+uaKdqYzuNLHNs42G8GuDDL7ikHB6lXuQobZyolJc6xts/3hGGE4f/cHCusCrCdQ5C3tQNEdWV6N8XOhaV+9KAkDLPVzCdL+UugU3g==
Fecha y hora de validación con el PSC	**07/01/2021, 22:03:23 UTC**

Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace https://app.mifiel.com/verify/5aab7982-2679-43b4-b0d1-7039f6274c57.

En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en https://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.

Nombre del firmante	**JOSUE EMIR RODRIGUEZ SABIDO**
RFC	**ROSJ850309TZ6**
Número de certificado	00001000000407545735
Emisor	Servicio de Administración Tributaria
Firma electrónica	ekBUrEmXdbJCwRoT/7gj1nFiOfyGtfWV2LL70y7A4UsDcv/yMFpk/zXLdelaNd4l6dgXdKdiSy2bZO1ebZhcaZ2YLAqs5y/hYTAfyR9GlB+txG1e9LPnjG xyGBND8FpL2K/FgZoWFhB4mxzsJFP6T3WAaWhRYN95Mlyt1I06P6t6Z7/9EX4f6kP1k87CmlfS800ZKTdlhucbrhgNMGqIEZTDnQOrNe8BEEMKQ9 Xhtuy6xZFUq07rjNI91fdQUdn4esAB63fQtghz6McsV/I9YcScwKyJZ1iDq3WA8AgNeBuKZYvZFSog+IzWFJT+2kWj/Q+OGAcnmCL+TzKGggHM8A= =
Fecha y hora de validación con el PSC	**07/01/2021, 19:47:56 UTC**

Nombre del firmante	**JOSUE EMIR RODRIGUEZ SABIDO**
RFC	**ROSJ850309TZ6**
Número de certificado	00001000000407545735
Emisor	Servicio de Administración Tributaria
Firma electrónica	ekBUrEmXdbJCwRoT/7gj1nFiOfyGtfWV2LL70y7A4UsDcv/yMFpk/zXLdelaNd4l6dgXdKdiSy2bZO1ebZhcaZ2YLAqs5y/hYTAfyR9GlB+txG1e9LPnjG xyGBND8FpL2K/FgZoWFhB4mxzsJFP6T3WAaWhRYN95Mlyt1I06P6t6Z7/9EX4f6kP1k87CmlfS800ZKTdlhucbrhgNMGqIEZTDnQOrNe8BEEMKQ9 Xhtuy6xZFUq07rjNI91fdQUdn4esAB63fQtghz6McsV/I9YcScwKyJZ1iDq3WA8AgNeBuKZYvZFSog+IzWFJT+2kWj/Q+OGAcnmCL+TzKGggHM8A= =
Fecha y hora de validación con el PSC	**07/01/2021, 19:36:17 UTC**

Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace https://app.mifiel.com/verify/5aab7982-2679-43b4-b0d1-7039f6274c57.

En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en https://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.